

cada del expediente administrativo, precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Segundo. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo P.O. núm. 283/2005, en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Uno de Málaga, por don Miguel Lorenzo Almanchel Roldán contra la inadmisión de su solicitud de autorización de Oficina de Farmacia en Torrox (Málaga).

Tercero. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, según lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, quienes se consideren interesados en el procedimiento, puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante el referido Juzgado en forma legal.

Málaga, 23 de junio de 2005.- La Delegada, M.^a Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

ACUERDO de 23 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Sevilla, dictado en los expedientes 352/2003/41/315 y 352/2003/41/316 sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar el procedimiento de desamparo de los menores que se citan.

Núm. Exptes.: 352/2003/41/315 y 316.

Nombre y apellido: Don Manuel Martín.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose don Manuel Martín en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados.

Con fecha 23 de junio de 2005, la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, en los expedientes de protección de menores 352/2003/41/315 y 316, dictó acuerdo iniciar procedimiento de desamparo de los menores M.M.R y G.M.R.

Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo dictado, don Manuel Martín, en paradero desconocido, podrá comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Luis Montoto núm. 89, 1.^a planta.

Sevilla, 23 de junio de 2005.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

EDICTO de 20 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifica resolución sobre extinción del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario.

Intentada la notificación sobre extinción del derecho y cantidad indebidamente percibida de Pensión No Contributiva y de Ayuda Social de carácter extraordinario, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dicha resolución puede interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral

ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña Dolores Díaz de Lozano.

DNI: 649311001.

C/ Camino del Sol, 44. Retamar.

04130, El Alquíán (Almería).

Expte.: 04/0000275-J/1997.

Percibido indebidamente en concepto de Pensión: 1.808,09 euros.

Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 79,78 euros.

Don Jesús González Martínez.

DNI: 45.587.488.

C/ La Fabriquilla, 39, bq. 2, ptal. 2-4-E.

04740, Parador Las Hortichuelas. Roquetas de Mar (Almería).

Expte.: 04/0001288-I/1994.

Percibido indebidamente en concepto de Ayuda Extraordinaria: 79,78 euros.

Almería, 20 de junio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

EDICTO de 20 de junio de 2005, de la Delegación Provincial de Almería, por el que se notifican resoluciones sobre modificación y cantidades indebidamente percibidas de Pensión No Contributiva.

Intentadas las notificaciones sobre modificación y cantidades indebidamente percibidas de Pensión No Contributiva, a las personas que se relacionan, sin haber podido efectuar las mismas en el último domicilio conocido, y de conformidad con lo previsto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE del 27), se publica el presente edicto para que sirva de notificación; significándoles que contra dichas resoluciones pueden interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional laboral ante esta Delegación Provincial en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de esta publicación, en virtud de lo establecido en el art. 71 del R.D. Legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE de 11 de abril).

Doña María Salmerón Salmerón.

DNI: 27.000.824.

C/ Erizo del mar, 13.

04002 Almería.

Expte.: 04/00000161-J/2004.

Percibido indebidamente: 165,78 euros.

Doña Juana Miras del Aguila.

DNI: 27.012.909.

C/ Granada, 75-1-1.

04008 Almería.

Expte.: 04/0000007-J/1995.

Percibido indebidamente: 152,36 euros.

Doña María Mañas Fuentes.

DNI: 27.106.782.

C/ Saura, 3-BI. 2 A.

04140 Carboneras (Almería).

Expte.: 04/0001659-I/1991.

Percibido indebidamente: 689,41 euros.

Almería, 20 de junio de 2005.- El Delegado, Luis López Jiménez.

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se somete a información pública el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, a favor del antiguo Convento Franciscano de San Lorenzo, en Montilla (Córdoba).

Encontrándose en tramitación en la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura de Córdoba el procedimiento de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Sitio Histórico, a favor del antiguo Convento Franciscano de San Lorenzo, en Montilla (Córdoba), y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se anuncia la apertura del período de información pública del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español; artículo 13 del Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley; y 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que pueda ser examinado por cuantos tengan interés en el mismo.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de la Consejería de Cultura, Departamento de Protección e Instituciones del Patrimonio Histórico, en Córdoba, C/ Capitulares, núm. 2, de nueve a catorce horas.

La Delegada, Mercedes Mudarra Barrero.

AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL RIO

EDICTO referente a la adopción del logotipo municipal. (PP. 2041/2005).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 28 de abril de 2005, ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Considerando. El expediente iniciado en 2004 por este Ayuntamiento, para la adopción de símbolos municipales y más concretamente para aprobar un logotipo municipal, como imagen nueva del Ayuntamiento que sería usado en la actividad ordinaria y que como resultado de dicho expediente se selecciona el emblema propuesto por don Mario Galán Jiménez.

Considerando. El procedimiento de adopción de símbolos que se regula por los arts. 5 y siguientes de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, de la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

Primero. Acordar la iniciación del procedimiento para la adopción de logotipo municipal, proponiendo como símbolo el diseñado por don Mario Galán Jiménez.

Segundo. Publicar el presente acuerdo de iniciación en el tablón de edictos y página web del Ayuntamiento, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. Abrir un período de información pública, por plazo de veinte días, contados desde el siguiente a aquel en que se produzca la última publicación en los medios antes indicados, durante los cuales podrán formularse alegaciones por todos los que tengan algún interés en el asunto.

Cuarto. Citar expresamente a todas las asociaciones vecinales y aquellas otras cuyo objeto social esté directamente relacionado con la conservación y promoción del patrimonio histórico, artístico y cultural de la Entidad Local, que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones (...).

Lo que se hace público para general conocimiento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9, de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, concediéndose un plazo de veinte días, contados a partir de la última publicación del presente Anuncio en el BOP o en el BOJA, para todas aquellas personas que lo consideren oportuno, puedan presentar las sugerencias que estimen pertinentes.

Villa del Río, 25 de mayo de 2005.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE

ANUNCIO de bases.

Hago saber: Que en la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión Ordinaria celebrada el veinticinco de mayo de dos mil cinco, adoptó acuerdo disponiendo la convocatoria para la provisión, mediante el sistema de Oposición, de una Plaza de Administración General vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, y aprobándose igualmente, las Bases por las que se ha de regir y que se transcriben a continuación.

BASES ESPECIFICAS QUE HAN DE REGIR EL PROCESO SELECTIVO DE UNA PLAZA DE TECNICO DE ADMINISTRACION GENERAL POR EL SISTEMA DE OPOSICION

Primero. Normas generales.

El objeto de la presente convocatoria es la realización de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de Técnico en Administración General, vacante en la Plantilla de Personal Funcionario de este Ayuntamiento, e incluida en la Oferta Pública de Empleo de 1996.

La realización de estas pruebas se ajustarán a lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas de Reforma de la Función Pública, del Real Decreto Ley 781/86, de 18 de abril, según la redacción dada por el art. 60 de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, del Real Decreto 896/91, de 7 de junio, por el que se establecen las Reglas Básicas y los Programas Mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de Administración Local, en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y en el Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado, y por cualquier otra disposición que le sea de aplicación.

Segundo. Requisitos de los aspirantes.

Para ser admitidos en la realización de las pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser español o nacional de otro Estado miembro de la Unión Europea, según los términos que establece la Ley 7/1993, de 23 de diciembre.
- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente